

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS EN EL TEATRO MUNICIPAL JUAN LUIS GALIARDO, PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ASÍ COMO LA ELECCIÓN Y PROCLAMACIÓN DE ALCALDE.**

**ASISTENTES:**

**Concejales electos**

D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Belén Jiménez Mateo	(PSOE)
D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Mónica Córdoba Sánchez	(PSOE)
D. Juan Manuel Ordóñez Montero	(PSOE)
D <sup>a</sup> . María del Mar Collado Segovia	(PSOE)
D. Juan José Serván García	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Ana Ruiz Domínguez	(PSOE)
D. Óscar Ledesma Mateo	(PSOE)
D <sup>a</sup> . María de las Mercedes Serrano Carrasco	(PSOE)
D. José David Ramos Montero	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Marina García Peinado	(P.P.)
D. Francisco Collado Gago	(P.P.)
D. Ramón Aranda Sagrario	(P.P.)
D <sup>a</sup> . María Ángeles Córdoba Castro	(P.P.)
D <sup>a</sup> . María Mercedes Caravaca Carrillo	(P.P.)
D <sup>a</sup> . María Teresa García León	(SR 100 x 100)
D. Fernando Salvador Correro Rojas	(SR 100 x 100)
D. Julio Manuel Labrador Amo	(Adelante)
D. Pedro Miguel Mancha Romero	(Cs)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(P.I.V.G.)

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Ana Núñez de Cossío.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

**Introducción.-**

La Sra. Secretaria General interviene y dice: Buenos días, se declara abierta la presente sesión plenaria extraordinaria de constitución de la Corporación Municipal. Informarles que en el presente acto se va a proceder también a la elección y proclamación del Alcalde.

Paso seguidamente a dar lectura de los preceptos aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos:

Lectura del artículo 195 de la LOREG:

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones.
2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.
3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, en base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.
4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos.

#### **Constitución mesa de edad.-**

A continuación de acuerdo el los precepto referido, voy a proceder a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad presentes en este acto, con el fin de formar la Mesa de Edad que será presidida por el Concejales electo de mayor edad. Corresponde la designación a D. Jesús Mayoral Mayoral, Concejales electo de mayor edad y a D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, Concejales electa de menor edad.

Queda, por tanto, constituida la mesa de edad.

#### **Comprobación de las credenciales.-**

Constituida la mesa de edad y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 195.3 de la LOREG, voy a proceder a dar lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos presente en la sesión, comenzando por el Partido Político que ha obtenido mayoría de votos en las elecciones y terminando con el de menor número de votos, simultáneamente la mesa de edad va a proceder a comprobar las credenciales de cada uno de los Concejales en base a las certificaciones que han sido remitidas al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

(LECTURA DE LOS NOMBRES POR ORDEN DE LA LISTA)

D. Juan Carlos Ruiz Boix  
D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo

D. Ángel Gavino Criado  
D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez  
D. Juan Manuel Ordóñez Montero  
D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia  
D. Juan José Serván García  
D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez  
D. Óscar Ledesma Mateo  
D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco  
D. José David Ramos Montero  
D<sup>a</sup>. Marina García Peinado  
D. Francisco Collado Gago  
D. Ramón Aranda Sagrario  
D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro  
D<sup>a</sup>. María Mercedes Caravaca Carrillo  
D<sup>a</sup>. María Teresa García León  
D. Fernando Salvador Correro Rojas  
D. Julio Manuel Labrador Amo  
D. Pedro Miguel Mancha Romero  
D. Jesús Mayoral Mayoral

### **Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos a la toma de posesión.-**

Comprobadas las credenciales y antes de proceder a la toma de posesión de cada uno de los concejales electos, procede comprobar el cumplimiento de los requisitos previos necesarios, y, a tal fin, doy fe como Secretaria General del Ayuntamiento de que todos y cada uno de los Concejales electos han formulado su declaración de las causas de posible incompatibilidad y de las actividades actividad que les puedan generar o que les generen ingresos económicos, así como su declaración sobre sus bienes patrimoniales.

Asimismo, debo informar a los Sres. Concejales electos, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la LOREG, en el momento de la toma de posesión y para que adquieran la plena condición de miembro de la Corporación, deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

No obstante, conforme la sentencia de 1991 STC 74/1991, de este mismo Tribunal, se estimó también que con la expresión “por imperativo legal” se cumplía la fórmula de juramento. Si bien, el Constitucional estimó que “debe necesariamente ser entendido como un acatamiento, o sea, como una respuesta afirmativa a la pregunta formulada...”, y en este sentido añade la ST que “Esta posibilidad tiene, sin embargo como límite el que su formulación desnaturalice o vacíe de contenido el acatamiento mismo mediante formulas que supongan un fraude a la Ley o priven de sentido al propio acatamiento”.

Seguidamente la Sra. Secretaria procede a llamar a cada uno de los Concejales electos para que se acerquen a la mesa y vayan tomando posesión de su cargo para adquirir su plena condición de miembro de la Corporación, prestando éstos su juramento o promesa, con acatamiento claro a la Constitución y/o al ordenamiento jurídico y sin condición alguna.

Se tomará como referencia la formula de juramento o promesa contenida en el Decreto 707/1979, de 5 de abril, que establece:

“Juro...” o ”Prometo”...”... por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

#### **Toma de posesión de los concejales electos.-**

Seguidamente se procede a llamar a cada uno de los concejales electos para que tomen posesión de su cargo, y adquieran la plena condición de miembro de la Corporación.

- D. Juan Carlos Ruiz Boix
- D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo
- D. Ángel Gavino Criado
- D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez
- D. Juan Manuel Ordóñez Montero
- D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia
- D. Juan José Serván García
- D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez
- D. Óscar Ledesma Mateo
- D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco
- D. José David Ramos Montero
- D<sup>a</sup>. Marina García Peinado
- D. Francisco Collado Gago
- D. Ramón Aranda Sagrario
- D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro
- D<sup>a</sup>. María Mercedes Caravaca Carrillo
- D<sup>a</sup>. María Teresa García León
- D. Fernando Salvador Correro Rojas
- D. Julio Manuel Labrador Amo
- D. Pedro Miguel Mancha Romero
- D. Jesús Mayoral Mayoral

La Mesa de Edad entrega a cada uno de los Concejales, después del juramento o promesa, la correspondiente medalla.

### **Constitución de la Corporación.-**

Realizadas las operaciones anteriores, se declara constituida la Corporación, al concurrir la mayoría absoluta de los concejales electos.

### **Informe Sra. Secretaria: Inventario, arqueo y constitución Grupo Municipal.-**

A continuación, y antes de proceder a la elección y proclamación de Alcalde, he de informar, a los nuevos miembros de la Corporación de varios puntos.

En primer lugar, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 99, Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tienen a su disposición el Inventario General Consolidado de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo plenario de fecha 25/09/2014 que integra los siguientes inventarios parciales:

- a) El de bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local, incluidos los cedidos a otras administraciones o a particulares que hayan de revertir a la Entidad.
- b) El del Patrimonio Municipal del Suelo.
- c) El del patrimonio histórico.

Con el fin de que desde el día de hoy y por un plazo de cinco días hábiles, realicen las comprobaciones y formulen las alegaciones al mismo que estimen oportunas.

A tal efecto, el inventario se encontrará a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo realizar dichas alegaciones ante este mismo departamento.

Y por último, he de dar cuenta que el arqueo de los ordinales de Tesorería a fecha 14/06/2019, llega a la cifra de 59.624.497,43 €.

### **ELECCIÓN DE ALCALDE**

Constituida la Corporación Municipal se procede al acto de elección y proclamación del Alcalde.

A continuación paso a dar lectura al artículo de aplicación, que es el artículo 196 de la LOREG, que dispone:

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos en las correspondientes elecciones al Municipio.”

En consecuencia, se pueden presentar como candidatos para Alcalde, los Sres/as. Concejales que encabezan sus correspondientes listas: D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Julio Manuel Labrador Amo, D. Pedro Miguel Mancha Romero y D. Jesús Mayoral Mayoral, salvo que, en este mismo momento uno de los candidatos manifieste su renuncia a la candidatura.

En consecuencia todos se presentan como candidatos a Alcalde.

Asimismo, les informo que se va a proceder al sistema de votación secreta mediante papeletas en sobres cerrados, salvo que se manifieste alguna alegación en contra, y a tal efecto, los Sres, Concejales irán depositando su voto en la urna al tiempo que son llamados a esta mesa presidencial.

Se les ha entregado un sobre con una papeleta en blanco y un bolígrafo para que anoten el nombre y el apellido del candidato al que votan.

(COMIENZA LA VOTACIÓN LLAMANDO POR ORDEN DE LISTA A LOS SRES. CONCEJALES)

- D. Juan Carlos Ruiz Boix
- D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo
- D. Ángel Gavino Criado
- D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez
- D. Juan Manuel Ordóñez Montero
- D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia
- D. Juan José Serván García
- D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez
- D. Óscar Ledesma Mateo

- D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco
- D. José David Ramos Montero
- D<sup>a</sup>. Marina García Peinado
- D. Francisco Collado Gago
- D. Ramón Aranda Sagrario
- D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro
- D<sup>a</sup>. María Mercedes Caravaca Carrillo
- D<sup>a</sup>. María Teresa García León
- D. Fernando Salvador Correro Rojas
- D. Julio Manuel Labrador Amo
- D. Pedro Miguel Mancha Romero
- D. Jesús Mayoral Mayoral

Terminada la votación se procede a realizar el recuento.

Realizado el recuento, el resultado es el siguiente:

Juan Carlos Ruiz Boix	(11 votos)
Marina García Peinado	(5 votos).
María Teresa García León	(2 votos).
Julio Manuel Labrador Amo	(1 votos).
Pedro Miguel Mancha Romero	(1 votos).
Jesús Mayoral Mayoral	(1 votos)

Verificado el escrutinio, se concede la palabra a aquellos Concejales que deseen efectuar alguna alegación sobre el mismo, no solicitando ninguno la palabra.

**Por tanto, habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos por los miembros de la Corporación Municipal y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 196 de la LOREG, es elegido, y, por tanto, se proclama Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque a DON JUAN CARLOS RUIZ BOIX.**

A continuación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.2 del ROF se requiere a D. Juan Carlos Ruiz Boix, proclamado Alcalde Electo de este Ayuntamiento para que concurra a la Mesa Presidencial a fin de tomar posesión de su cargo.

Queda proclamado Alcalde-Presidente por mayoría absoluta, don Juan Carlos Ruiz Boix del Partido Socialista Obrero Español que, seguidamente procede a prometer el cargo según la formula establecida en el Real Decreto 707/1979 ya mencionado:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

(La mesa de edad vuelve a sus sitio)

Previa entrega del Bastón de Mando, ocupa su lugar en la mesa presidencial y a continuación toma la palabra.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los distintos Portavoces de los Grupos Políticos.

El Sr. Alcalde da las gracias a los asistentes y levanta la sesión.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

---

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

SHA512:3f788513deeeec2b8301a626be9ff1282c918b27cc99413ebe5603ce61e55f92778de7ec6d3cd6f545a9f00c32bd22f9ecee19fd3e446257a2fec0af96143125

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<http://mediateca.sanroque.es/s/ztmtZXM0bxm1qbFXDBY9WPsX32qmjC1e>

Minutaje -----

00:00:00 : **Punto I.- Constitución de la Corporación Municipal.**  
**Constitución de la mesa de edad**

00:00:00 : Secretaria General

00:02:12 : Secretaria General

00:02:16 : **Lectura de los nombres y apellidos de los Concejales Electos y comprobación de credenciales.**

00:02:16 : Secretaria General

00:05:16 : **Toma de posesión de las actas de Concejal.**

00:05:16 : Secretaria General

00:07:24 : Ruiz Boix, Juan Carlos

00:08:14 : Jiménez Mateo, Belén

00:09:08 : Gavino Criado, Ángel

00:10:02 : Córdoba Sánchez, Mónica

00:11:12 : Ordóñez Montero, Juan Manuel

00:12:00 : Collado Segovia, María del Mar

00:13:05 : Serván García, Juan José

00:14:14 : Ruiz Domínguez, Ana

00:14:55 : Ledesma Mateo, Óscar

00:15:39 : Serrano Carrasco, María de las Mercedes

00:16:28 : Ramos Montero, José David

00:17:13 : García Peinado, Marina

00:18:05 : Collado Gago, Francisco

00:18:56 : Aranda Sagrario, Ramón

00:19:45 : Córdoba Castro, María Ángeles

00:20:51 : Caravaca Carrillo, María de las Mercedes

00:21:48 : García León, María Teresa

00:22:50 : Correro Rojas, Fernando Salvador

00:23:39 : Labrador Amo, Julio Manuel

00:24:39 : Mancha Romero, Pedro Miguel

00:25:27 : Mayoral Mayoral, Jesús

00:26:17 : Secretaria General

00:27:18 : **Punto II.- Elección y proclamación de Alcalde.**

00:27:19 : Secretaria General

00:34:28 : **Votación. Apertura de la urna y recuento de votos.**

00:34:29 : Secretaria General

00:35:48 : Secretaria General

00:39:25 : **Resultado votación**

00:39:27 : Secretaria General

00:41:06 : **Proclamación como Alcalde de D. Juan Carlos Ruiz Boix.**

00:41:24 : Ruiz Boix, Juan Carlos

00:42:37 : **Discurso de los distintos candidatos de los Grupos Políticos.**

00:42:43 : Ruiz Boix, Juan Carlos

00:43:22 : Mayoral Mayoral, Jesús

00:45:07 : Mancha Romero, Pedro Miguel

00:50:21 : Labrador Amo, Julio Manuel

00:56:03 : García León, María Teresa

00:58:46 : García Peinado, Marina

01:04:01 : Ruiz Boix, Juan Carlos

01:21:07 : [FIN]

---

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto a las trece horas y treinta minutos de todo lo cual como Secretaria certifico.

**Documento firmado electrónicamente al margen**